



Hacienda

RESOLUCIÓN 2431

(21 OCT 2026)

Por la cual se delega la asistencia y representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá LTDA. – Metro de Medellín

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo de los *Convenios de Cofinanciación de los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros suscritos con la Nación*, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece que los ministros, como jefes de la administración en sus respectivas carteras, tienen la función de formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 determina que las autoridades administrativas podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que mediante la Ordenanza 42 de 1977 de la Asamblea de Antioquia y el Acuerdo 31 de 1977 del Concejo de Medellín, se autorizó la creación de la Empresa de Transporte Masivo de Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín, con el objetivo de adelantar los estudios, construir y administrar las obras necesarias para solucionar la problemática de un sistema de transporte masivo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que el Municipio de Medellín, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.- Metro de Medellín, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 30 de noviembre de 2020, celebraron el convenio de cofinanciación para el desarrollo del proyecto Metro Ligerero de la Avenida 80 en Medellín.

Que el documento Conpes 3991 del 14 de abril del 2020 "POLITICA NACIONAL DE MOVILIDAD URBANA Y REGIONAL" define los lineamientos mínimos para la modificación en la estructura de las juntas directivas y/o consejos directivos, estableciendo: *"El Gobierno nacional hará parte de las juntas y consejos directivos hasta tanto finalice la etapa de construcción o adquisición de los bienes ejecutados con recursos del convenio de cofinanciación lo cual se reflejará con el acta de recibo final de dichos bienes. No obstante, la participación mayoritaria del Gobierno nacional deberá garantizarse hasta que el sistema de transporte haya iniciado su operación."*

Que el artículo 23 de los estatutos sociales establece que la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.- Metro de Medellín estará conformada por nueve (9) miembros, incluyendo un (1) representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con su respectivo suplente.

Que mediante Resolución No. 0697 de 22 de marzo de 2023, se designó el representante principal y el suplente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Junta Directiva Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.- Metro de Medellín.

Que el Comité de Juntas Directivas de Empresas Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 22 de septiembre de 2026, nominó a HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA, en calidad de miembro principal, y a NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO, como miembro suplente, en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

Que, debido a cambios administrativos en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario ajustar la designación de los representantes de esta Cartera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Designar ante la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín, en calidad de miembro principal, a HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.076.647.822**, Subdirector Técnico - Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°. Designar ante la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.- Metro de Medellín, en calidad de miembro suplente, a NAZLLY ANDREA GUAVITA BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.390.857**, Asesor 1020 -5 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Los delegados deberán rendir informes escritos y periódicos de su gestión ante el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°. El Grupo de Notificaciones deberá comunicar el contenido de la presente resolución a los delegados y a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.- Metro de Medellín.

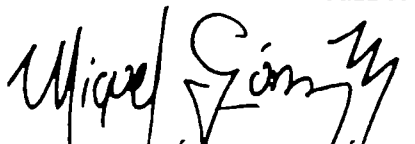
Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 0697 de 22 de marzo de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 OCT 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

APROBÓ: Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General - MHCP
ELABORÓ: Diana Arroyo Buchell - Asesora MHCP
Diana Gutiérrez Pérez. - Contratista MHCP